

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17314 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 315/2001 Sección C31

Entidad concursada.- Eme Química, S.A. con CIF nº A08572216

Fecha del auto de declaración.- 11-06-2007

Fecha del auto de archivo.- 02-04-2013

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Eme Química, S.A. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Barcelona, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024290-1